

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 069

Fecha: 2 de junio de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 <b>2013-0028800</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	William Rafael Corena Pérez	Nación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	01/06/2015	Auto	Principal	Se fija el día 10 de junio de 2015, a las 11:30 a.m., para realizar la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4 art. 192 de la Ley 1.437 de 2011.
2	700013333006 <b>2013-0021000</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Claudia Karina Garrido Vergara	Municipio de Sincelejo	01/06/2015	Auto	Principal	Se obedece lo resuelto por el superior en providencia del 28 de abril de 2015, que confirmó el auto del 20 de abril de 2015. Se fija el día 25 de agosto de 2015, a las 4:00 p.m., para continuar con la audiencia inicial.
3	700013333006 <b>2013-0002100</b>	Reparación Directa	Rubén Alfonso Lozano Ruizdiaz y otros	Nación - Ministerio de Defensa - Armada Nacional	01/06/2015	Auto	Principal	Se fija el día 23 de junio a las 5:30 p.m., para continuar la audiencia de pruebas. Se agrega al expediente despacho comisorio.
4	700013333006 <b>2015-000300</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	María del Carmen Suárez Pérez	Municipio de Sampués	01/06/2015	Auto	Principal	Se concede recurso de apelación interpuesto contra el auto proferido el 14 de mayo de 2015, que rechazó la demanda.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 069

Fecha: 2 de junio de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
5	700013333006 <b>2015-0000400</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Eliécer Manuel Rivero De Hoyos	Municipio de Sampués	01/06/2015	Auto	Principal	Se concede recurso de apelación interpuesto contra el auto proferido el 14 de mayo de 2015, que rechazó la demanda.
6	700013333006 <b>2013-0002800</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ludys Consuelo Salgado Vergara	Nación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	01/06/2015	Auto	Principal	Se concede recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el 30 de abril de 2015.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 2 de junio de 2015, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta  
Secretaria